

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**POBLETE**

## ANUNCIO

Se da publicidad al contenido literal del decreto de Alcaldía de esta misma fecha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de mis atribuciones por el presente vengo en resolver:

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde doña María de los Ángeles Díaz Arroyo las funciones de la Alcaldía desde el día 2 de julio de 2018 hasta el día 10 de julio de 2018, ambos inclusive, por vacaciones del Alcalde.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto a la interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercera.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Poblete, a 28 de junio de 2018.-El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 2118**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>